Antecedentes

Interior — CORPORACIÓN NASA KIWE	PROCESO: CONTRATACIÓN
	FORMATO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Fecha: diciembre de 2024

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN: El artículo 11 del Decreto 1179 de 1994, estableció que para efectos de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, los contratos que celebre la Corporación Nasa Kiwe se entenderán celebrados por razón de la urgencia manifiesta, sin que sea necesario declaratoria expresa en tal sentido. La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, señala las modalidades de selección para la escogencia del contratista, estableciendo que la modalidad de contratación directa procede para la urgencia manifiesta. Al tenor de las normas citadas y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, la contratación de la Corporación se realiza aplicando la modalidad de selección de contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Rio Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe, tiene como objeto adelantar proyectos y programas para la atención de las necesidades básicas de los habitantes de los municipios de la zona de influencia y la reconstrucción y rehabilitación de la zona afectada por la calamidad pública a que se refiere el Decreto 1178 de 1994. Entre sus funciones esta financiar las actividades y obras que requiera la reconstrucción y rehabilitación social, económica y material de la población y de las zonas afectadas y coordinar las actividades de construcción de vivienda, servicios públicos, equipamiento comunitario y otorgamiento de crédito y de garantías que realicen las entidades públicas, en las regiones y para las personas directamente afectadas.

Actualmente la Corporación Nasa Kiwe desarrolla las acciones de intervención enmarcadas en el "***PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO POR FLUJO DE LODO (AVALANCHA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA***", Es por ello que toda su capacidad técnica, administrativa y financiera está ligada al cumplimiento institucional de las metas planteadas por el gobierno nacional en la ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, CONPES 3667, así como en el plan anual de adquisiciones, estratégico institucional y sectorial.

En la actualidad la entidad debe mitigar el problema de seguridad informática para los servidores y sus usuarios, debido a que, por acceso al Internet, correos y software, debe contar con un antivirus que proteja la información que se maneja en los diferentes aplicativos que tiene la Corporación, para que la información éste disponible y sea 100% confiable y completa en virtud de la ejecución del proyecto de inversión ***CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO POR FLUJO DE LODO (AVALANCHA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.***

Teniendo en cuenta, que el antivirus que tiene actualmente la entidad está próximo a vencer se requiere la actualización permanente de un software antivirus para mantener protegida la información de la Corporación Nasa Kiwe, a fin de que los equipos, sistemas y aplicativos de la entidad funcionen de manera óptima.

Es propósito fundamental garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de servicios en virtud del proyecto de inversión ***CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO POR FLUJO DE LODO (AVALANCHA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA***, lo que implica que la Corporación Nasa Kiwe cuente con los elementos tecnológicas, que permitan desempeñar actividades administrativas eficientemente.

Para ayudar a la protección y seguridad de los equipos es necesario contar con un software antivirus, ya que en este momento existen diversas amenazas informáticas que afectan el funcionamiento de los equipos de cómputo entre las que se encuentran el malvare (virus, troyanos, gusanos, adware, spyware, rogué y ransomware) y otras amenazas (spam, hoax, scam y phishing). Los virus informáticos tienen la función de propagarse, replicándose, algunos contienen además una carga dañina con distintos objetivos, desde una simple broma hasta realizar daños importantes en los sistemas, o bloquear las redes informáticas generando tráfico inútil. Esta amenaza se encuentra presente desde sitios de internet, programas y archivos descargados hasta los medios de almacenamiento que manipulamos sin ningún tipo de control entre un computador y otro.

Entre uno de los métodos para contener o reducir los riesgos asociados a este tipo de amenazas se encuentran los programas antivirus que tratan de descubrir las huellas que ha dejado un

software malicioso, para detectarlo y eliminarlo, y en algunos casos contener o parar la contaminación, su objetivo es mantener controlado el sistema mientras funciona, parando las vías conocidas de infección y notificación al usuario de posibles incidencias de seguridad.

Para el óptimo desarrollo de los sistemas de información y bases de datos que alimentan cada una de las áreas de trabajo que conforman la Entidad en virtud del proyecto ***CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO POR FLUJO DE LODO (AVALANCHA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA***, se requiere que los computadores que tienen asignados los funcionarios y contratistas de las diferentes áreas, cuenten con licencias antivirus que los protejan frente a amenazas informáticas que puedan afectar el desempeño eficiente y oportuno de los procesos, funciones y tareas que tienen asignadas.

En 2023 la Corporación Nasa adquirió un licenciamiento Corporativo de antivirus, el cual requiere su renovación y/o adquisición de herramienta de seguridad por un año para la vigencia 2024 y hasta diciembre de 2025

Clasificación de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
81112501	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de computador	Servicio de licencias de software del computador

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Renovación de 70 Licencias de Antivirus ESET PROTECT Entry On-Premise requeridas para los equipos de los procesos de la Corporación Nasa Kiwe, con vigencia de un año en el marco del proyecto denominado CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO POR FLUJO DE LODO (AVALANCHA) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA, HUILA.

3. DEFINICION TECNICA DE LO QUE SE QUIERE CONTRATAR:

ESET Endpoint PROTECT Entry On-Premise incluye: ESET Endpoint Security / ESET Endpoint Antivirus / ESET Mobile Security / ESET File Security / Consola de administración.

Características de ESET Endpoint Antivirus: • Antivirus y Antispyware • Soporte para la virtualización • Anti-Phishing • Control de dispositivos • Prevención ante ransomware • Administración remota

Características de ESET Endpoint Security:

- Antivirus y Antispyware
- Soporte para la virtualización
- Anti-Phishing
- Control web
- Control de dispositivos
- Firewall bidireccional
- Protección ante botnes
- Antispam
- Prevención ante Ransomware
- Administración remota

Características de ESET Server Security:

- Prevención ante Ransomware
- Anti-Phishing
- Control de dispositivos
- Exploración de OneDrive
- Detección de amenazas 0-day
- Prevención de violación de datos
- Protección ante botnes.

La licencia de antivirus incluye:

✓ Entrega electrónica del certificado de licencia de uso.
✓ Derecho a las nuevas versiones y actualizaciones que la casa Matriz realice

durante el periodo de vigencia de la licencia sin costo.

Capacitación técnica:

• Capacitación técnica de la instalación y configuración de la consola de administración del producto que elijan, de forma telefónica o remota, con una
duración de 2 a 4 Horas

Instalación de la consola de administración en sitio o CLOUD

• Instalación y configuración de la consola de administración local de forma
telefónica o remota.

Soporte técnico licencia de antivirus:

Soporte técnico, de forma telefónica, remota, vía email, WhatsApp y presencial durante el tiempo de vigencia de la licencia antivirus, los días
hábiles de 8am a 6pm, sábados de 8 am a 12 m.

• Soporte técnico de 1er nivel
• Soporte técnico de 2do nivel: Mayorista para Colombia.
• Soporte técnico de 3er Nivel: Se escala al equipo de soporte técnico de ESET Latinoamérica
• Soporte técnico de 4to Nivel: Se escala a desarrolladores de producto. Casa
Matriz de ESET

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1. Naturaleza del Contrato:
Compraventa
4.2. Plazo:
Diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición del registro presupuestal.

4.3. Lugar de ejecución:

Municipio de Popayán, Departamento del Cauca.

4.4. Forma de Pago:

Un contado, previo recibido a satisfacción por parte de la supervisora del contrato.

4.5. Supervisión:

Dra. Marcela Zambrano - Secretaria General o quien haga sus veces.

4.6. Obligaciones del Contratista:

El contratista se obliga a: Además de las establecidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en la Corporación Nasa Kiwe, especialmente el RUT, hoja de vida y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
3. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
6. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
8. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la CORPORACION NASA KIWE para conocerla.
9. No ejercer actos que comprometen o afecten a la CORPORACION NASA KIWE, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra

información utilizada o elaborada por la CORPORACION NASA KIWE en cumplimiento de su misión institucional.

10. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
11. El contratista deberá cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales conforme a lo previsto en las normas aplicables que regulan la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, se acredita, mediante copia de la planilla PILA, debidamente pagada de los aportes al Sistema de Seguridad Social. En el evento que el contratista se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las normas que regulan la materia, deberá hacer esta manifestación mediante comunicación.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CORPORACION NASA KIWE a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
13. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad.
14. Tratar con respeto, imparcialidad rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado
15. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Con la suscripción del contrato el Contratista, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia, la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto, asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana especialmente la Ley 1474 de 2011:

a. No ofrecer ni dádivas sobornos ninguna otra forma de halago dádiva ningún funcionario público en relación con su contrato.

b. No celebrar acuerdos realizar actos conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INDICANDO VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS.

Para estimar el presupuesto oficial se procederá a buscar el servicio oportuno y la garantía en la prestación de la necesidad requerida, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y de conformidad a la evaluación y precios del mercado.

ITEM	DESCRIPCION	Licencias	STAC TECNOLOGIA S.A.S		APLINSOFT		KAVANTIC	
			Valor Unitario	Vr. TOTAL	Valor Unitario	Vr. TOTAL	Valor Unitario	Vr. TOTAL
1	ESET protect Entry On-Premise 1 año x 70 Licencias	70	$ 86.200	$ 6.034.000	$ 94.800	$ 6.636.000	$ 92.200	$ 6.454.000
VALOR TOTAL				**$ 6.034.000**		**$ 6.636.000**		**$ 6.454.000**
TOTAL I.V.A				**$ 0**		**$ 0**		**$ 0**
VALOR TOTAL CON I.V.A				**$ 6.034.000**		**$ 6.636.000**		**$ 6.454.000**

Se tomaron como precios del mercado, los precios más bajos presentados por el oferente **"STAC S.A.S".** Teniendo en cuenta las características del contrato, basándonos en los precios del mercado y en el presupuesto oficial de la Corporación Nasa Kiwe, se considera pertinente disponer para el presente proceso de selección, la suma de **SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.034.000)**

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE EN LOS CASOS EN LOS CUALES SE CALIFIQUEN CRITERIOS ADICIONALES AL FACTOR PRECIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1179 de 1994, los contratos que celebre la Corporación se entenderán celebrados por razón de urgencia manifiesta, sin que sea necesario declaratoria expresa en tal sentido.

Por lo anterior y considerando que la urgencia manifiesta está señalada como uno de las causales previstas en el artículo 2º. Numeral 4 de la ley 1150 de 2007, la selección de contratistas en la corporación Nasa Kiwe se surtirá a través de la modalidad de Contratación Directa, sin que se requiera realizar invitaciones públicas ni obtener pluralidad en las propuestas.

Lo anterior sin perjuicio de la verificación que realizará la entidad sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes (capacidad jurídica, financiera, experiencia, etc.), garantizando con lo anterior que se contrate con personas con la suficiente idoneidad, seriedad y experiencia.

Cuando la entidad lo considere necesario podrá invitar a varios proponentes u oferentes interesados en contratar, evento en el cual, deberá fijar en la respectiva invitación los factores de selección, aplicando según corresponda lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En atención a la modalidad de selección única señalado para NASA KIWE no se justificarán factores de selección (por tratarse de una contratación directa por urgencia manifiesta).

La selección del contratista se realizará teniendo en cuenta el precio más bajo de las propuestas presentadas.

7. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual , el contratista deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, en tal virtud adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicidad, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y

suscribirá con la Entidad el documento " ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN POR CINCO (5) AÑOS , dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato.

8. GARANTÍA ÚNICA:

En el presente contrato no se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015**, puesto que no hay anticipo y el pago se realiza previa certificación de cumplimiento a entera satisfacción suscrito por el Supervisor.

MARCELA ZAMBRANO Simmonds
Secretaria General

Proyecto: Marcela Zambrano Simmonds
Reviso: Marcela Zambrano Simmonds
Sandra Mónica Gaviria Martínez – aspectos Jurídicos
Daniela Torres - Aspectos jurídicos